

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de junio de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 011 2015-00615-00
Demandante	1. MARIA ELENA ANGEL MARIN 2. ANGEL CONSTRUCTORES S.A.S 3. GRUPO LA BARRA S.A.S.
Demandado	MUNICIPIO DE CALDAS
Medio de control	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
Asunto	Concede Recurso de Apelación

Dentro del término de ley, la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la providencia que rechazó la demanda, el cual se encuentra debidamente sustentado en los términos del Artículo 247 del CPACA, por lo cual resulta procedente conceder el recurso, en consecuencia el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto SUSPENSIVO ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la providencia de fecha 27 de mayo de 2015.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta decisión, remítase de forma inmediata el expediente por secretaría ante el Tribunal Administrativo de Antioquia.

NOTIFÍQUESE


EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO